

Nombre de la entidad: **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

Sector administrativo: **Estadísticas**

Departamento: **Bogotá D.C**

Municipio: **BOGOTÁ**

Orden: **Nacional**

Año vigencia: **2017**

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN			MONITOREO				SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Jefe planeación	Valor esperado (%)	Valor ejecutado (%)	Desfase (%)	Observaciones/Recomendaciones	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones	
																		Pregunta	Observación
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	14988	Transferencia Tecnológica y de Conocimientos en Tecnologías Geoespaciales (CIAF).	Inscrito	No existen lineamientos normativos para dar a conocer a la ciudadanía los requisitos del servicio.	Emitir una resolución de trámites en la cual se especifique n los requisitos del servicio.	Dar a conocer a la ciudadanía los requisitos oficiales del servicio	Normativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)	01/02/2017	30/11/2017	OFICINA CIAF	Si	100	100	0	De acuerdo con el plan de trabajo reportado por el CIAF para el segundo cuatrimestre se presenta avance total de la actividad del 63%, pero el aplicativo no permite reportes parciales. Se está a la espera de subrogación de la Resolución de Requisitos por parte de la Secretaría General, para continuar con la racionalización	Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se evidenció la realización del proyecto de la Resolución con los requisitos específicos para la Transferencia Tecnológica y de Conocimientos en Tecnologías Geoespaciales del CIAF.
																		2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se evidencia la expedición de la Resolución N° 1438 del 30 de noviembre de 2017, por medio de la cual se adiciona la Resolución N° 1495 de 2016, que define los requisitos para trámites y otros procedimientos administrativos del IGAC, la implementación de la mejora en la Entidad.
																		3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se observó el envío a la Función Pública para su aprobación en el SUIT, de la Resolución 1438 del 30 de noviembre de 2017, que modificó la Resolución N° 1495 de 2016 "Por medio de la cual se definen los requisitos para trámites y Otros procedimientos Administrativos, OPAS del Instituto Geográfico", junto con los ajustes a los requisitos del trámite en los formularios del SUIT.
																		4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se observó la divulgación de la Resolución N° 1438 del 30 de noviembre de 2017, por medio de la cual se adiciona la resolución 1495 de 2016, que define los requisitos para trámites y otros procedimientos administrativos del IGAC, en el normograma de la página web del IGAC.
																		5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite, con los formularios entregados a los usuarios a través del SUIT, disponibles en las ventanillas de atención del IGAC y en las Direcciones Territoriales que cuentan con el Sistema Nacional Catastral se ingresa la información en el aplicativo.

																		6. ¿La entidad cuenta con mecanismos para medir los beneficios generados al usuario en términos de: reducción de costos, tiempos, documentos, requisitos, aumentos de vigencia y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como producto de la mejora del trámite?	La Entidad cuenta con la Encuesta de Satisfacción al Cliente, para medir los beneficios generados a los usuarios en relación con los productos y servicios recibidos por el IGAC.
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	15055	Inscrito	El usuario tiene que acercarse a las Direcciones Territoriales, Unidades Operativas de Catastro y Centros de Información del país para reclamar el certificado en físico.	Digitalización del proceso de elaboración y entrega del certificado de punto señalado por el usuario.	Se evita el desplazamiento del usuario a los puntos de venta del IGAC para retirar el certificado que ha solicitado, ya que con esta racionalización lo podrá descargar por internet, lo cual también mejoraría los tiempos entrega.	Tecnología	Descarga y/o envío de documentos electrónicos	01/03/2017	30/11/2017	SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA	Si	100	100	0	De acuerdo con el plan de trabajo reportado por el CIAF para el segundo trimestre se presenta avance total de la actividad del 50%, pero el aplicativo no permite reportes parciales. Se continúa con pruebas relacionadas al proceso de digitalización y a la espera de las capacitaciones para el manejo de ArcGis, y poder continuar con la racionalización	Si	<b>Pregunta</b>	<b>Observación</b>	
																		1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se evidenció con el pantallazo de "Prueba de Descarga del Certificado de Punto Señalizado por el usuario", junto con el registro de asistencia del 05 de abril de 2017 del tema: "Socialización del Módulo de facturación para puntos señalizados de Geocarto" que, se está cumpliendo con las actividades programadas en el Plan de Trabajo dentro de los términos.
																		2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se evidenció en la pagina web del IGAC, en el link de trámites y servicios, opción: Certificado punto señalado a-tramite/-/tramite/T15055), la implementación de la mejora de la actividad.
																		3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se observó el envío a la Función Pública para su aprobación en el SUIT, de la Resolución 1438 de 2017, que modificó la Resolución N° 1495 de 2016 "Por medio de la cual se definen los requisitos para trámites y Otros procedimientos Administrativos, OPAS del Instituto Geográfico", junto con los ajustes a los requisitos del trámite en los formularios del SUIT.
																		5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Con la información que se obtiene directamente en la página web del IGAC, link tramites y servicios, certificado punto señalado (https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T15055), se observa que el usuario está recibiendo directamente los beneficios de la mejora del trámite.

		Certificado punto señalado por el usuario sobre cartografía IGAC															6. ¿La entidad cuenta con mecanismos para medir los beneficios generados al usuario en términos de: reducción de costos, tiempos, documentos, requisitos, aumentos de vigencia y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como producto de la mejora del trámite?	La entidad cuenta con la Encuesta de Satisfacción al Cliente, que se consolida semestralmente, con la finalidad de medir la reducción de costos, tiempos, documentos, requisitos, entre otros aspectos que los usuarios libremente expresan, en los productos y servicios recibidos por el IGAC.	
																	<b>Pregunta</b>	<b>Observación</b>	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	15086	Asesoría y/o consultoría de productos o servicios geoespaciales	Inscrito	No existen lineamientos normativos para dar a conocer a la ciudadanía los requisitos del servicio.	Emitir una resolución de trámites en la cual se especifique los requisitos del servicio.	Dar a conocer a la ciudadanía los requisitos oficiales del servicio.	Normativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)	01/02/2017	30/11/2017	OFICINA CIAF	Si	100	100	0	De acuerdo con el plan de trabajo reportado por el CIAF para el segundo trimestre se presenta avance total de la actividad del 63%, pero el aplicativo no permite reportes parciales. Se está a la espera de subrogación de la Resolución de Requisitos por parte de la Secretaría General, para continuar con la racionalización	Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?  2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?  3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?  4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?  5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Se evidenció el proyecto de la Resolución con los requisitos para Asesoría y/o consultoría de productos o servicios Geoespaciales.  Se evidenció con la expedición de la resolución N° 1438 del 30 de noviembre de 2017, por medio de la cual se adiciona la resolución N° 1495 de 2016, que define los requisitos para trámites y otros procedimientos administrativos del IGAC., la implementación de la mejora de la actividad de Rectificaciones de la información catastral.  Se observó el envío a la Función Pública para su aprobación en el SUIT, de la Resolución 1438 de 2017, que modificó la Resolución 1495 de 2016 "Por medio de la cual se definen los requisitos para trámites y Otros procedimientos Administrativos, OPAS del Instituto Geográfico", junto con los ajustes a los requisitos del trámite en los formularios del SUIT.  Con la expedición de la Resolución N° 1438 del 30 de noviembre de 2017, se observó la divulgación en el normograma de la página web del IGAC (www.igac.gov.co), la mencionada resolución.  Con los formularios entregados a los usuarios a través del SUIT, disponibles en las ventanillas de atención del IGAC y en las Direcciones Territoriales, se observa que los usuarios se están beneficiando con el trámite.



			catastral y los requisitos adicionales cuando el trámite tiene excepciones.	ciudadano los requisitos para los distintos trámites catastrales	desplazamiento y de respuesta.											en la estrategia	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Con los formularios entregados a los usuarios a través del SUIIT, disponibles en las ventanillas de atención del IGAC y en las Direcciones Territoriales que cuentan con el Sistema Nacional Catastral se ingresa la información en el aplicativo, se observa que los usuarios se están beneficiando con el trámite.
																	6. ¿La entidad cuenta con mecanismos para medir los beneficios generados al usuario en términos de: reducción de costos, tiempos, documentos, requisitos, aumentos de vigencia y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como producto de la mejora del trámite?	Se evidenció con ocasión a la circular N° 145 del 2017, que se realizó un ajuste al Formulario Único de Solicitud de Trámites F51600-01/17.V2, toda vez que en los buzones de sugerencias de las Direcciones Territoriales, se propuso modificaciones a los requisitos de los trámites. Adicionalmente, se cuenta con la encuesta de satisfacción al cliente, en donde se observa una mejor percepción del Instituto en el tema.
																	<b>Pregunta</b>	<b>Observación</b>
			No existe un lineamiento claro por parte de la Subdirección de Catastro, de los documentos que se deben	El IGAC actualizará la Resolución vigente de requisitos de los trámites con el propósito	Dar claridad a los usuarios de los documentos que debe aportar para los trámites		Eliminación de requisitos			SUBDIRECCION							1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se observó la elaboración del Plan de Trabajo desde el primer cuatrimestre del año, en donde se definió las actividades a realizar para cumplir con la estrategia de racionalización, las fechas de realización de cada actividad y el responsable de su ejecución.
	Englobe o desenglobe de																5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Con los formularios entregados a los usuarios a través del SUIIT, disponibles en las ventanillas de atención del IGAC y en las Direcciones Territoriales que cuentan con el Sistema Nacional Catastral se ingresa la información en el aplicativo, se observa que los usuarios se están beneficiando con el trámite.

Las actividades programadas en el plan de trabajo presentado por la Subdirección de

Plantilla Único - Hijo	8389	desenglobe de dos o más predios	Inscrito	solicitar al usuario, dependiendo del trámite catastral y los requisitos adicionales cuando el trámite tiene excepciones.	de unificar y hacer mas claro hacia el ciudadano los requisitos para los distintos trámites catastrales	catastrales que requiera, optimizando tiempos de desplazamiento y de respuesta al trámite.	Normativa	requisitos (verificaciones)	01/06/2017	30/11/2017	DE CATASTRO	Si	100	100	0	Subdirección de Catastro fueron culminadas, con lo cual se implemento la mejora propuesta en la estrategia	Si	6. ¿La entidad cuenta con mecanismos para medir los beneficios generados al usuario en términos de: reducción de costos, tiempos, documentos, requisitos, aumentos de vigencia y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como producto de la mejora del trámite?	Se evidenció con ocasión a la circular N° 145 del 2017, que se realizó un ajuste al Formulario Único de Solicitud de Trámites F51600-01/17.V2, toda vez que en los buzones de sugerencias de las Direcciones Territoriales, se propuso modificaciones a los requisitos de los trámites. Adicionalmente, se cuenta con la encuesta de satisfacción al cliente, en donde se observa una mejor percepción del Instituto en el tema.									
Plantilla Único - Hijo	8389	Englobe o desenglobe de dos o más predios	Inscrito	Al usuario no se le facilita un listado de los documentos o requisitos que debe presentar para la solicitud de un trámite, lo que genera	El IGAC implementará para el usuario un formato único de solicitud de trámite.	Mejorar la trazabilidad y seguimiento de la solicitud del usuario, así como la pronta respuesta sobre el	Administrativa	Reducción, estandarización y/o optimización de formularios	01/06/2017	30/11/2017	SUBDIRECCION DE CATASTRO	Si	100	100	0	Las actividades programadas en el plan de trabajo presentado por la Subdirección de Catastro fueron culminadas, con lo cual se ejecutó la racionalización	Si	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Pregunta</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?</td> <td>Se observó la elaboración del Plan de Trabajo desde el primer cuatrimestre del año, en donde se definió las actividades a realizar para cumplir con la estrategia de racionalización, las fechas de realización de cada actividad y el responsable de su ejecución.</td> </tr> <tr> <td>2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?</td> <td>Se evidenció con el Formulario Único de Solicitud de Trámites - F51600-01/17, en la circular interna N° 080 del 2017 y circular interna N° 145 de 2017, que se implementó la mejora del proceso de Englobe o desenglobe de dos o más predios</td> </tr> <tr> <td>3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?</td> <td>Se observó el envío a la Función Pública para su aprobación en el SUIT del Formulario Único de Solicitud de Trámites F51600-01/17.V1 y se ajustaron los requisitos de cada trámite de acuerdo a la Resolución N° 1495 de 2016 en los formularios del SUIT.</td> </tr> <tr> <td>4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?</td> <td>Se evidenció con el Correo electrónico del 26/04/2017, la socialización al GIT de atención al ciudadano de la adopción del nuevo formulario F51600-01/17.V1 implementado con la Resolución 1495 de 2016. Adicionalmente, con la circular interna N° 92 de 2017 se comunicó a las Direcciones Territoriales la adopción del formulario y se publicó un afiche informativo para usuarios y partes interesadas sobre el tema.</td> </tr> </tbody> </table>	Pregunta	Observación	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se observó la elaboración del Plan de Trabajo desde el primer cuatrimestre del año, en donde se definió las actividades a realizar para cumplir con la estrategia de racionalización, las fechas de realización de cada actividad y el responsable de su ejecución.	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se evidenció con el Formulario Único de Solicitud de Trámites - F51600-01/17, en la circular interna N° 080 del 2017 y circular interna N° 145 de 2017, que se implementó la mejora del proceso de Englobe o desenglobe de dos o más predios	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se observó el envío a la Función Pública para su aprobación en el SUIT del Formulario Único de Solicitud de Trámites F51600-01/17.V1 y se ajustaron los requisitos de cada trámite de acuerdo a la Resolución N° 1495 de 2016 en los formularios del SUIT.	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se evidenció con el Correo electrónico del 26/04/2017, la socialización al GIT de atención al ciudadano de la adopción del nuevo formulario F51600-01/17.V1 implementado con la Resolución 1495 de 2016. Adicionalmente, con la circular interna N° 92 de 2017 se comunicó a las Direcciones Territoriales la adopción del formulario y se publicó un afiche informativo para usuarios y partes interesadas sobre el tema.
Pregunta	Observación																											
1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se observó la elaboración del Plan de Trabajo desde el primer cuatrimestre del año, en donde se definió las actividades a realizar para cumplir con la estrategia de racionalización, las fechas de realización de cada actividad y el responsable de su ejecución.																											
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se evidenció con el Formulario Único de Solicitud de Trámites - F51600-01/17, en la circular interna N° 080 del 2017 y circular interna N° 145 de 2017, que se implementó la mejora del proceso de Englobe o desenglobe de dos o más predios																											
3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se observó el envío a la Función Pública para su aprobación en el SUIT del Formulario Único de Solicitud de Trámites F51600-01/17.V1 y se ajustaron los requisitos de cada trámite de acuerdo a la Resolución N° 1495 de 2016 en los formularios del SUIT.																											
4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se evidenció con el Correo electrónico del 26/04/2017, la socialización al GIT de atención al ciudadano de la adopción del nuevo formulario F51600-01/17.V1 implementado con la Resolución 1495 de 2016. Adicionalmente, con la circular interna N° 92 de 2017 se comunicó a las Direcciones Territoriales la adopción del formulario y se publicó un afiche informativo para usuarios y partes interesadas sobre el tema.																											

				demoras en la respuesta.		tramite solicitado.									propuesta	<p>5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?</p> <p>6. ¿La entidad cuenta con mecanismos para medir los beneficios generados al usuario en términos de: reducción de costos, tiempos, documentos, requisitos, aumentos de vigencia y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como producto de la mejora del trámite?</p>	<p>Con los formularios entregados a los usuarios a través del SUIT, disponibles en las ventanillas de atención del IGAC y en las Direcciones Territoriales que cuentan con el Sistema Nacional Catastral se ingresa la información en el aplicativo, se observa que los usuarios se están beneficiando con el trámite.</p> <p>Se evidenció con ocasión a la circular N° 145 del 2017, que se realizó un ajuste al Formulario Único de Solicitud de Trámites F51600-01/17.V2, toda vez que en los buzones de sugerencias de las Direcciones Territoriales, se propuso modificaciones a los requisitos de los trámites. Adicionalmente, se cuenta con la encuesta de satisfacción al cliente, en donde se observa una mejor percepción del Instituto en el tema.</p>	
																<p><b>Pregunta</b></p>	<p><b>Observación</b></p>	
																	<p>1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?</p>	<p>Se observó la elaboración del Plan de Trabajo desde el primer cuatrimestre del año, en donde se definió las actividades a realizar para cumplir con la estrategia de racionalización, las fechas de realización de cada actividad y el responsable de su ejecución.</p>
																	<p>2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?</p>	<p>e evidenció con la Resolución N° 1495 de 2016 "Por medio de la cual se definen los requisitos para trámites y Otros procedimientos Administrativos, OPAS del Instituto Geográfico", la implementación de la mejora de la actividad de Cambio de propietario o poseedor de un bien inmueble.</p>
				No existe un lineamiento		El IGAC actualizará la											<p>3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?</p>	<p>Se observó el envío a la Función Pública para su aprobación en el aplicativo, de la Resolución 1495 de 2016 "Por medio de la cual se definen los requisitos para trámites y Otros procedimientos Administrativos, OPAS del Instituto Geográfico", junto con los ajustes a los requisitos del trámite en los formularios del SUIT.</p>

Plantilla Único - Hijo	8390	Cambio de propietario o poseedor de un bien inmueble	Inscrito	claro por parte de la Subdirección de Catastro, de los documentos que se deben solicitar al usuario, dependiendo del trámite catastral y los requisitos adicionales cuando el trámite tiene excepciones.	Resolución vigente de requisitos de los trámites con el propósito de unificar y hacer mas claro hacia el ciudadano los requisitos para los distintos trámites catastrales	Dar claridad a los usuarios de los documentos que debe aportar para el trámite que requiere, optimizando tiempos de desplazamiento y de respuesta.	Normativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)	01/06/2017	30/11/2017	SUBDIR ECCION DE CATASTRO	Si	100	100	0	Las actividades programadas en el plan de trabajo presentado por la Subdirección de Catastro fueron culminadas, con lo cual se implementó la mejora propuesta en la estrategia	Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se evidenció con el Correo electrónico del 26/04/2017, la socialización al GIT de atención al ciudadano de la adopción del nuevo formulario F51600-01/17.V1 implementado con la Resolución 1495 de 2016. Adicionalmente, con la circular interna N° 92 de 2017 se comunicó a las Direcciones Territoriales la adopción del formulario y se publicó un afiche informativo para usuarios y partes interesadas sobre el tema.
																		5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Con los formularios entregados a los usuarios a través del SUIIT, disponibles en las ventanillas de atención del IGAC y en las Direcciones Territoriales que cuentan con el Sistema Nacional Catastral se ingresa la información en el aplicativo, se observa que los usuarios se están beneficiando con el trámite.
																		6. ¿La entidad cuenta con mecanismos para medir los beneficios generados al usuario en términos de: reducción de costos, tiempos, documentos, requisitos, aumentos de vigencia y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como producto de la mejora del trámite?	Se evidenció con ocasión a la circular N° 145 del 2017, que se realizó un ajuste al Formulario Único de Solicitud de Trámites F51600-01/17.V2, toda vez que en los buzones de sugerencias de las Direcciones Territoriales, se propuso modificaciones a los requisitos de los trámites. Adicionalmente, se cuenta con la encuesta de satisfacción al cliente, en donde se observa una mejor percepción del Instituto en el tema.
																		<b>Pregunta</b>	<b>Observación</b>
																		1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se observó la elaboración del Plan de Trabajo desde el primer cuatrimestre del año, en donde se definió las actividades a realizar para cumplir con la estrategia de racionalización, las fechas de realización de cada actividad y el responsable de su ejecución.
																		2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se evidenció con el Formulario Único de Solicitud de Trámites - F51600-01/17, en la circular interna N° 080 del 2017 y circular interna N° 145 de 2017, que se implementó la mejora del proceso de Cambio de propietario o poseedor de un bien inmueble.



Plantilla Único - Hijo	8390	Cambio de propietario o poseedor de un bien inmueble	Inscrito	Al usuario no se le facilita un listado de los documentos o requisitos que debe presentar para la solicitud de un trámite, lo que genera demoras en la respuesta.	El IGAC implementará para el usuario un formato único de solicitud de trámite.	El usuario conocerá previamente los documentos o requisitos que requiere para realizar el trámite de revisión de avalúo catastral, para no perder tiempo cuando radique los documentos en las instalaciones del IGAC.	Administrativa	Reducción, estandarización y/o optimización de formularios	01/06/2017	30/11/2017	SUBDIRECCION DE CATASTRO	Si	100	100	0	Las actividades programadas en el plan de trabajo presentado por la Subdirección de Catastro fueron culminadas, con lo cual se implemento la mejora propuesta en la estrategia	Si	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora? Se observó el envío a la Función Pública para su aprobación en el SUIT del Formulario Único de Solicitud de Trámites F51600-01/17.V1 y se ajustaron los requisitos de cada trámite de acuerdo a la Resolución N° 1495 de 2016 en los formularios del SUIT.
																		4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? Se evidenció con el Correo electrónico del 26/04/2017, la socialización al GIT de atención al ciudadano de la adopción del nuevo formulario F51600-01/17.V1 implementado con la Resolución 1495 de 2016. Adicionalmente, con la circular interna N° 92 de 2017 se comunicó a las Direcciones Territoriales la adopción del formulario y se publicó un afiche informativo para usuarios y partes interesadas sobre el tema.
																		5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? Con los formularios entregados a los usuarios a través del SUIT, disponibles en las ventanillas de atención del IGAC y en las Direcciones Territoriales que cuentan con el Sistema Nacional Catastral se ingresa la información en el aplicativo, se observa que los usuarios se están beneficiando con el trámite.
																		6. ¿La entidad cuenta con mecanismos para medir los beneficios generados al usuario en términos de: reducción de costos, tiempos, documentos, requisitos, aumentos de vigencia y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como producto de la mejora del trámite? Se evidenció con ocasión a la circular N° 145 del 2017, que se realizó un ajuste al Formulario Único de Solicitud de Trámites F51600-01/17.V2, toda vez que en los buzones de sugerencias de las Direcciones Territoriales, se propuso modificaciones a los requisitos de los trámites. Adicionalmente, se cuenta con la encuesta de satisfacción al cliente, en donde se observa una mejor percepción del Instituto en el tema

																Pregunta	Observación	
																1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se observó la elaboración del Plan de Trabajo desde el primer cuatrimestre del año, en donde se definió las actividades a realizar para cumplir con la estrategia de racionalización, las fechas de realización de cada actividad y el responsable de su ejecución.	
																2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se evidenció con el Formulario Único de Solicitud de Trámites - F51600-01/17, en la circular interna N° 080 del 2017 y circular interna N° 145 de 2017, que se implementó la mejora del proceso de Revisión de avalúo catastral de un predio.	
																3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se observó el envío a la Función Pública para su aprobación en el SUIT del Formulario Único de Solicitud de Trámites F51600-01/17.V1 y se ajustaron los requisitos de cada trámite de acuerdo a la Resolución N° 1495 de 2016 en los formularios del SUIT.	
Plantilla Único - Hijo	8391	Revisión de avalúo catastral de un predio	Inscrito	Al usuario no se le facilita un listado de los documentos o requisitos que debe presentar para la solicitud de un trámite, lo que genera demoras en la respuesta.	El IGAC implementará para el usuario un formato único de solicitud de trámite.	El usuario conocerá previamente los documentos o requisitos que necesita para el trámite que solicita, y así no perder tiempo cuando radique los documentos en las instalaciones del IGAC.	Administrativa	Reducción, estandarización y/o optimización de formularios	01/06/2017	30/11/2017	SUBDIRECCION DE CATASTRO	Si	100	100	0	Las actividades programadas en el plan de trabajo presentado por la Subdirección de Catastro fueron culminadas, con lo cual se implementa la mejora propuesta en la estrategia	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se evidenció con el Correo electrónico del 26/04/2017, la socialización al GIT de atención al ciudadano de la adopción del nuevo formulario F51600-01/17.V1 implementado con la Resolución 1495 de 2016. Adicionalmente, con la circular interna N° 92 de 2017 se comunicó a las Direcciones Territoriales la adopción del formulario y se publicó un afiche informativo para usuarios y partes interesadas sobre el tema.
																5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Con los formularios entregados a los usuarios a través del SUIT, disponibles en las ventanillas de atención del IGAC y en las Direcciones Territoriales que cuentan con el Sistema Nacional Catastral se ingresa la información en el aplicativo, se observa que los usuarios se están beneficiando con el trámite.	

																		6. ¿La entidad cuenta con mecanismos para medir los beneficios generados al usuario en términos de: reducción de costos, tiempos, documentos, requisitos, aumentos de vigencia y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como producto de la mejora del trámite?	Se evidenció con ocasión a la circular N° 145 del 2017, que se realizó un ajuste al Formulario Único de Solicitud de Trámites F51600-01/17.V2, toda vez que en los buzones de sugerencias de las Direcciones Territoriales, se propuso modificaciones a los requisitos de los trámites. Adicionalmente, se cuenta con la encuesta de satisfacción al cliente, en donde se observa una mejor percepción del Instituto en el tema.	
																		<b>Pregunta</b>	<b>Observación</b>	
																		1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se observó la elaboración del Plan de Trabajo desde el primer cuatrimestre del año, en donde se definió las actividades a realizar para cumplir con la estrategia de racionalización, las fechas de realización de cada actividad y el responsable de su ejecución.	
																		2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se evidenció con la Resolución N° 1495 de 2016 "Por medio de la cual se definen los requisitos para trámites y Otros procedimientos Administrativos, OPAS del Instituto Geográfico", la implementación de la mejora de la actividad de Revisión de avalúo catastral de un predio.	
																		3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se observó el envío a la Función Pública para su aprobación en el SUIT, de la Resolución 1495 de 2016 "Por medio de la cual se definen los requisitos para trámites y Otros procedimientos Administrativos, OPAS del Instituto Geográfico", junto con los ajustes a los requisitos del trámite en los formularios del SUIT.	
Plantilla Único - Hijo	8391	Revisión de avalúo catastral de un predio	Inscrito	No existe un lineamiento claro por parte de la Subdirección de Catastro, de los documentos que se deben solicitar al usuario, dependiendo del trámite catastral y los requisitos adicionales.	El IGAC actualizará la Resolución vigente de requisitos de los trámites con el propósito de unificar y hacer mas claro hacia el ciudadano los requisitos.	Dar claridad a los usuarios de los documentos que debe aportar para el trámite que requiere, optimizando tiempos de desplazamiento y de respuesta.	Normativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)	01/06/2017	30/11/2017	SUBDIRECCION DE CATASTRO	Si	100	100	0		Las actividades programadas en el plan de trabajo presentado por la Subdirección de Catastro fueron culminadas, con lo cual se implementó la mejora propuesta en la estrategia.	Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se evidenció con el Correo electrónico del 26/04/2017, la socialización al GIT de atención al ciudadano de la adopción del nuevo formulario F51600-01/17.V1 implementado con la Resolución 1495 de 2016. Adicionalmente, con la circular interna N° 92 de 2017 se comunicó a las Direcciones Territoriales la adopción del formulario y se publicó un afiche informativo para usuarios y partes interesadas sobre el tema.

					Adicionales cuando el trámite tiene excepciones.	Requisitos para los distintos trámites catastrales	Respuesta.															5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Con los formularios entregados a los usuarios a través del SUIT, disponibles en las ventanillas de atención del IGAC y en las Direcciones Territoriales que cuentan con el Sistema Nacional Catastral se ingresa la información en el aplicativo, se observa que los usuarios se están beneficiando con el trámite.
																					6. ¿La entidad cuenta con mecanismos para medir los beneficios generados al usuario en términos de: reducción de costos, tiempos, documentos, requisitos, aumentos de vigencia y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como producto de la mejora del trámite?	Se evidenció con ocasión a la circular N° 145 del 2017, que se realizó un ajuste al Formulario Único de Solicitud de Trámites F51600-01/17.V2, toda vez que en los buzones de sugerencias de las Direcciones Territoriales, se propuso modificaciones a los requisitos de los trámites. Adicionalmente, se cuenta con la encuesta de satisfacción al cliente, en donde se observa una mejor percepción del Instituto en el tema.	
																					<b>Pregunta</b>	<b>Observación</b>	
							El usuario														1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se observó la elaboración del Plan de Trabajo desde el primer cuatrimestre del año, en donde se definió las actividades a realizar para cumplir con la estrategia de racionalización, las fechas de realización de cada actividad y el responsable de su ejecución.	
																					2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se evidenció con el Formulario Único de Solicitud de Trámites - F51600-01/17, en la circular interna N° 080 del 2017 y circular interna N° 145 de 2017, que se implementó la mejora del proceso de Cambios producidos por la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declaradas u omitidas durante el proceso de formación o actualización del catastro.	
																					3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se observó el envío a la Función Pública para su aprobación en el aplicativo del Formulario Único de Solicitud de Trámites F51600-01/17.V1 y se ajustaron los requisitos de cada trámite de acuerdo a la Resolución N° 1495 de 2016 en los formularios del SUIT.	

Plantilla Único - Hijo	8392	Cambios producidos por la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declaradas u omitidas durante el proceso de formación o actualización del catastro	Inscrito	Al usuario no se le facilita un listado de los documentos o requisitos que debe presentar para la solicitud de un trámite, lo que genera demoras en la respuesta.	El IGAC implementará para el usuario un formato único de solicitud de trámite.	conocerá previamente los documentos o requisitos que requiere para realizar el trámite, y de esta manera no perder tiempo cuando radique los documentos en las instalaciones del IGAC.	Administrativa	Reducción, estandarización y/o optimización de formularios	01/06/2017	30/11/2017	SUBDIRECCION DE CATASTRO	Si	100	100	0	Las actividades programadas en el plan de trabajo presentado por la Subdirección de Catastro fueron culminadas, con lo cual se implemento la mejora propuesta en la estrategia	Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se evidenció con el Correo electrónico del 26/04/2017, la socialización al GIT de atención al ciudadano de la adopción del nuevo formulario F51600-01/17.V1 implementado con la Resolución 1495 de 2016. Adicionalmente, con la circular interna N° 92 de 2017 se comunicó a las Direcciones Territoriales la adopción del formulario y se publicó un afiche informativo para usuarios y partes interesadas sobre el tema.
																		5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Con los formularios entregados a los usuarios a través del SUIT, disponibles en las ventanillas de atención del IGAC y en las Direcciones Territoriales que cuentan con el Sistema Nacional Catastral se ingresa la información en el aplicativo, se observa que los usuarios se están beneficiando con el trámite.
																		6. ¿La entidad cuenta con mecanismos para medir los beneficios generados al usuario en términos de: reducción de costos, tiempos, documentos, requisitos, aumentos de vigencia y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como producto de la mejora del trámite?	Se evidenció con ocasión a la circular N° 145 del 2017, que se realizó un ajuste al Formulario Único de Solicitud de Trámites F51600-01/17.V2, toda vez que en los buzones de sugerencias de las Direcciones Territoriales, se propuso modificaciones a los requisitos de los trámites. Adicionalmente, se cuenta con la encuesta de satisfacción al cliente, en donde se observa una mejor percepción del Instituto en el tema.
																		<b>Pregunta</b>	<b>Observación</b>
																		1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se observó la elaboración del Plan de Trabajo desde el primer cuatrimestre del año, en donde se definió las actividades a realizar para cumplir con la estrategia de racionalización, las fechas de realización de cada actividad y el responsable de su ejecución.

Plantilla Único - Hijo	8392	Cambios producidos por la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declaradas u omitidas durante el proceso de formación o actualización del catastro	Inscrito	No existe un lineamiento claro por parte de la Subdirección de Catastro, de los documentos que se deben solicitar al usuario, dependiendo del trámite catastral y los requisitos adicionales cuando el trámite tiene excepciones.	El IGAC actualizará la Resolución vigente de requisitos de los trámites con el propósito de unificar y hacer mas claro hacia el ciudadano los requisitos para los distintos trámites catastrales	Dar claridad a los usuarios de los documentos que debe aportar para el trámite que requiere, optimizando tiempos de desplazamiento y de respuesta.	Normativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)	01/06/2017	30/11/2017	SUBDIRECCION DE CATASTRO	Si	100	100	0	Las actividades programadas en el plan de trabajo presentado por la Subdirección de Catastro fueron culminadas, con lo cual se implementó la mejora propuesta en la estrategia	Si	<p>2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?</p> <p>Se evidenció con la Resolución N° 1495 de 2016 "Por medio de la cual se definen los requisitos para trámites y Otros procedimientos Administrativos, OPAS del Instituto Geográfico", la implementación de la mejora de la actividad de Cambios producidos por la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declaradas u omitidas durante el proceso de formación o actualización del catastro.</p> <p>3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora?</p> <p>Se observó el envío a la Función Pública para su aprobación en el aplicativo, de la Resolución 1495 de 2016 "Por medio de la cual se definen los requisitos para trámites y Otros procedimientos Administrativos, OPAS del Instituto Geográfico", junto con los ajustes a los requisitos del trámite en los formularios del SUIIT.</p> <p>4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?</p> <p>Se evidenció con el Correo electrónico del 26/04/2017, la socialización al GIT de atención al ciudadano de la adopción del nuevo formulario F51600-01/17.V1 implementado con la Resolución 1495 de 2016. Adicionalmente, con la circular interna N° 92 de 2017 se comunicó a las Direcciones Territoriales la adopción del formulario y se publicó un afiche informativo para usuarios y partes interesadas sobre el tema.</p> <p>5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?</p> <p>Con los formularios entregados a los usuarios a través del SUIIT, disponibles en las ventanillas de atención del IGAC y en las Direcciones Territoriales que cuentan con el Sistema Nacional Catastral se ingresa la información en el aplicativo, se observa que los usuarios se están beneficiando con el trámite.</p>
------------------------	------	--	----------	---	--	--	-----------	--	------------	------------	--------------------------	----	-----	-----	---	--	----	---

																		6. ¿La entidad cuenta con mecanismos para medir los beneficios generados al usuario en términos de: reducción de costos, tiempos, documentos, requisitos, aumentos de vigencia y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como producto de la mejora del trámite?	Se evidenció con ocasión a la circular N° 145 del 2017, que se realizó un ajuste al Formulario Único de Solicitud de Trámites F51600-01/17.V2, toda vez que en los buzones de sugerencias de las Direcciones Territoriales, se propuso modificaciones a los requisitos de los trámites. Adicionalmente, se cuenta con la encuesta de satisfacción al cliente, en donde se observa una mejor percepción del Instituto en el tema.
																		<b>Pregunta</b>	<b>Observación</b>
																		1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se observó la elaboración del Plan de Trabajo desde el primer cuatrimestre del año, en donde se definió las actividades a realizar para cumplir con la estrategia de racionalización, las fechas de realización de cada actividad y el responsable de su ejecución.
																		2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se evidenció con la Resolución N° 1495 de 2016 "Por medio de la cual se definen los requisitos para trámites y Otros procedimientos Administrativos, OPAS del Instituto Geográfico", la implementación de la mejora de la actividad de Autoestimación del avalúo catastral.
																		3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se observó el envío a la Función Pública para su aprobación en el aplicativo, de la Resolución 1495 de 2016 "Por medio de la cual se definen los requisitos para trámites y Otros procedimientos Administrativos, OPAS del Instituto Geográfico", junto con los ajustes a los requisitos del trámite en los formularios del SUIT.
Plantilla Único - Hijo	8394	Autoestimación del avalúo catastral	Inscrito	No existe un lineamiento claro por parte de la Subdirección de Catastro, de los documentos que se deben solicitar al usuario, dependiendo del trámite catastral y los requisitos adicionales	El IGAC actualizará la Resolución vigente de requisitos de los trámites con el propósito de unificar y hacer mas claro hacia el ciudadano los requisitos	Dar claridad a los usuarios de los documentos que debe aportar para el trámite que esta solicitando, optimizando tiempos de desplazamiento y de respuesta al	Normativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)	01/06/2017	30/11/2017	SUBDIRECCION DE CATASTRO	Si	100	100	0	Las actividades programadas en el plan de trabajo presentado por la Subdirección de Catastro fueron culminadas, con lo cual se implemento la mejora propuesta en la estrategia	Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se evidenció con el Correo electrónico del 26/04/2017, la socialización al GIT de atención al ciudadano de la adopción del nuevo formulario F51600-01/17.V1 implementado con la Resolución 1495 de 2016. Adicionalmente, con la circular interna N° 92 de 2017 se comunicó a las Direcciones Territoriales la adopción del formulario y se publicó un afiche informativo para usuarios y partes interesadas sobre el tema.

				cuando el trámite tiene excepciones.	para los distintos trámites catastrales	trámite.												

5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Con los formularios entregados a los usuarios a través del SUIIT, disponibles en las ventanillas de atención del IGAC y en las Direcciones Territoriales que cuentan con el Sistema Nacional Catastral se ingresa la información en el aplicativo, se observa que los usuarios se están beneficiando con el trámite.
6. ¿La entidad cuenta con mecanismos para medir los beneficios generados al usuario en términos de: reducción de costos, tiempos, documentos, requisitos, aumentos de vigencia y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como producto de la mejora del trámite?	Se evidenció con ocasión a la circular N° 145 del 2017, que se realizó un ajuste al Formulario Único de Solicitud de Trámites F51600-01/17.V2, toda vez que en los buzones de sugerencias de las Direcciones Territoriales, se propuso modificaciones a los requisitos de los trámites. Adicionalmente, se cuenta con la encuesta de satisfacción al cliente, en donde se observa una mejor percepción del Instituto en el tema.
<b>Pregunta</b>	<b>Observación</b>
1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se observó la elaboración del Plan de Trabajo desde el primer cuatrimestre del año, en donde se definió las actividades a realizar para cumplir con la estrategia de racionalización, las fechas de realización de cada actividad y el responsable de su ejecución.
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se evidenció con el Formulario Único de Solicitud de Trámites - F51600-01/17, en la circular interna N° 080 del 2017 y circular interna N° 145 de 2017, que se implementó la mejora del proceso de Autoestimación del avalúo catastral.
3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora?	Se observó el envío a la Función Pública para su aprobación en el aplicativo del Formulario Único de Solicitud de Trámites F51600-01/17.V1 y se ajustaron los requisitos de cada trámite de acuerdo a la Resolución N° 1495 de 2016 en los formularios del SUIIT.



Plantilla Único - Hijo	8394	Autoestimación del avalúo catastral	Inscrito	Al usuario no se le facilita un listado de los documentos o requisitos que debe presentar para la solicitud de un trámite, lo que genera demoras en la respuesta.	El IGAC implementará para el usuario un formato único de solicitud de trámite.	El usuario conocerá previamente los documentos o requisitos que requiere para realizar el trámite que necesita, para no perder tiempo cuando radique los documentos en las instalaciones del IGAC.	Administrativa	Reducción, estandarización y/o optimización de formularios	01/06/2017	30/11/2017	SUBDIRECCION DE CATASTRO	Si	100	100	0	Las actividades programadas en el plan de trabajo presentado por la Subdirección de Catastro fueron culminadas, con lo cual se implementó la mejora propuesta en la estrategia	Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se evidenció con el Correo electrónico del 26/04/2017, la socialización al GIT de atención al ciudadano de la adopción del nuevo formulario F51600-01/17.V1 implementado con la Resolución 1495 de 2016. Adicionalmente, con la circular interna N° 92 de 2017 se comunicó a las Direcciones Territoriales la adopción del formulario y se publicó un afiche informativo para usuarios y partes interesadas sobre el tema.
																		5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Con los formularios entregados a los usuarios a través del SUIT, disponibles en las ventanillas de atención del IGAC y en las Direcciones Territoriales que cuentan con el Sistema Nacional Catastral se ingresa la información en el aplicativo, se observa que los usuarios se están beneficiando con el trámite.
																		6. ¿La entidad cuenta con mecanismos para medir los beneficios generados al usuario en términos de: reducción de costos, tiempos, documentos, requisitos, aumentos de vigencia y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como producto de la mejora del trámite?	Se evidenció con ocasión a la circular N° 145 del 2017, que se realizó un ajuste al Formulario Único de Solicitud de Trámites F51600-01/17.V2, toda vez que en los buzones de sugerencias de las Direcciones Territoriales, se propuso modificaciones a los requisitos de los trámites. Adicionalmente, se cuenta con la encuesta de satisfacción al cliente, en donde se observa una mejor percepción del Instituto en el tema.

																Pregunta	Observación		
																1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se observó la elaboración del Plan de Trabajo desde el primer cuatrimestre del año, en donde se definió las actividades a realizar para cumplir con la estrategia de racionalización, las fechas de realización de cada actividad y el responsable de su ejecución.		
																2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se evidenció con el Formulario Único de Solicitud de Trámites - F51600-01/17, en la circular interna N° 080 del 2017 y circular interna N° 145 de 2017, que se implementó la mejora del proceso de Incorporación de obras físicas en los predios sometidos o no sometidos al régimen de propiedad horizontal.		
																3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se observó el envío a la Función Pública para su aprobación en el SUIT del Formulario Único de Solicitud de Trámites F51600-01/17.V1 y se ajustaron los requisitos de cada trámite de acuerdo a la Resolución N° 1495 de 2016 en los formularios del SUIT.		
Plantilla Único - Hijo	8395	Incorporación de obras físicas en los predios sometidos o no sometidos al régimen de propiedad horizontal	Inscrito	Al usuario no se le facilita un listado de los documentos o requisitos que debe presentar para la solicitud de un trámite, lo que genera demoras en la respuesta.	El IGAC implementará para el usuario un formato único de solicitud de trámite.	El usuario conocerá previamente los documentos o requisitos que requiere para realizar el trámite, y de esta manera no perder tiempo cuando radique los documentos en las instalaciones del IGAC.	Administrativa	Reducción, estandarización y/o optimización de formularios	01/06/2017	30/11/2017	SUBDIRECCION DE CATASTRO	Si	100	100	0	Las actividades programadas en el plan de trabajo presentado por la Subdirección de Catastro fueron culminadas, con lo cual se implementó la mejora propuesta en la estrategia	Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se evidenció con el Correo electrónico del 26/04/2017, la socialización al GIT de atención al ciudadano de la adopción del nuevo formulario F51600-01/17.V1 implementado con la Resolución 1495 de 2016. Adicionalmente, con la circular interna N° 92 de 2017 se comunicó a las Direcciones Territoriales la adopción del formulario y se publicó un afiche informativo para usuarios y partes interesadas sobre el tema.
																5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Con los formularios entregados a los usuarios a través del SUIT, disponibles en las ventanillas de atención del IGAC y en las Direcciones Territoriales que cuentan con el Sistema Nacional Catastral se ingresa la información en el aplicativo, se observa que los usuarios se están beneficiando con el trámite.		



Plantilla Único - Hijo	8395	Incorporación de obras físicas en los predios sometidos o no sometidos al régimen de propiedad horizontal	Inscrito	de la Subdirección de Catastro, de los documentos que se deben solicitar al usuario, dependiendo del trámite catastral y los requisitos adicionales cuando el trámite tiene excepciones.	vigente de requisitos de los trámites con el propósito de unificar y hacer mas claro hacia el ciudadano los requisitos para los distintos trámites catastrales	Dar claridad a los usuarios de los documentos que debe aportar para el trámite que requiere, optimizando tiempos de desplazamiento y de respuesta.	Normativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)	01/06/2017	30/11/2017	SUBDIRECCION DE CATASTRO	Si	100	100	0	Las actividades programadas en el plan de trabajo presentado por la Subdirección de Catastro fueron culminadas, con lo cual se implemento la mejora propuesta en la estrategia	Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se evidenció con el Correo electrónico del 26/04/2017, la socialización al GIT de atención al ciudadano de la adopción del nuevo formulario F51600-01/17.V1 implementado con la Resolución 1495 de 2016. Adicionalmente, con la circular interna N° 92 de 2017 se comunicó a las Direcciones Territoriales la adopción del formulario y se publicó un afiche informativo para usuarios y partes interesadas sobre el tema.
																		5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Con los formularios entregados a los usuarios a través del SUIT, disponibles en las ventanillas de atención del IGAC y en las Direcciones Territoriales que cuentan con el Sistema Nacional Catastral se ingresa la información en el aplicativo, se observa que los usuarios se están beneficiando con el trámite.
																		6. ¿La entidad cuenta con mecanismos para medir los beneficios generados al usuario en términos de: reducción de costos, tiempos, documentos, requisitos, aumentos de vigencia y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como producto de la mejora del trámite?	Se evidenció con ocasión a la circular N° 145 del 2017, que se realizó un ajuste al Formulario Único de Solicitud de Trámites F51600-01/17.V2, toda vez que en los buzones de sugerencias de las Direcciones Territoriales, se propuso modificaciones a los requisitos de los trámites. Adicionalmente, se cuenta con la encuesta de satisfacción al cliente, en donde se observa una mejor percepción del Instituto en el tema.